



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 45 s/ licencia sin goce de haberes ALFANO, María Laura" y,

CONSIDERANDO:

Que la escribiente (Interina) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 45, doctora María Laura ALFANO, solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 7 de agosto y hasta el 30 de noviembre del corriente año.-

Que el presente pedido es en razón de haber sido nombrada para cubrir el cargo de Prosecretario Administrativo (Interina) en la Defensoría N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico.-

Que la señora Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 45 presta conformidad al respecto fs. 2 vta. -

Que el presente pedido guarda relación con el criterio adoptado en los exptes. nros. 902/00, 2274/00 y 4184/00.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98, y en consecuencia considerar en uso de licencia sin goce de sueldo a la escribiente (Interina) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 45, doctora María Laura ALFANO, a partir del 7 de agosto y hasta el 30 de noviembre del corriente año conforme lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MIGUEL CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADRIAN ROBERTO VARELA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

10-11


(según ...)



Corte Suprema de Justicia de la Nación

-//TO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR ADOLFO R. VAZQUEZ-

En atención a lo decidido en la Resolución N° 1122/98 –voto del juez Vázquez- al que cabe remitirse en razón de brevedad, hácese lugar a lo solicitado y en consecuencia, considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del a partir del 7 de agosto y hasta el 30 de noviembre del corriente año a la escribiente (Interina) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 45, doctora María Laura ALFANO, en virtud de lo normado en el art.11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.-



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION